RESOLUCIÓN DP – D.G.A.F. Nº 1.284 /2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"- ID Nº 393.708 A LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEMS Nº 2".

Asunción, 24 de noviembre del 2021.-

VISTO: Las atribuciones de la Defensoría del Pueblo están previstas en la Constitución Nacional y en la Ley Orgánica N° 631/95;
La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus disposiciones normativas modificatorias y reglamentarias.
La Carta de Invitación del llamado publicado en fecha 03 de noviembre del 2021 para el proceso de Contratación Directa Nº 02/2021 "Adquisición de Equipos Informáticos".
El Informe del Comité de Evaluación Nº 02/2021 de fecha 23 de noviembre del 2021 y su resolución de conformación Resolución D.P. – D.G.A.F. Nº 1033/2021 de fecha 04 de octubre del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución DP-DGAF N° 1033/2021 de fecha 04 de octubre del 2021, se designa a los funcionarios: Lic. Idilia Escurra Amarilla, la Abg. Nidia Pintos y el Abg. Jorge Florentín como miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, en fecha 22 de noviembre del 2021, a las ocho y treinta horas se realizó la apertura según consta en el Acta, donde se presentó la siguiente empresa: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. para el Ítem N° 1, cuya oferta fue recibida dentro del plazo correspondiente.

Que, con respecto al Ítems Nº 2 "Impresoras a Chorro de Tinta", ningún oferente presentó cotización, por lo tanto, corresponde declararlo desierto.

Que, el Comité de Evaluación de Oferta conformado para el llamado a Contratación Directa Nº 02/2021 "Adquisición de Equipos Informáticos" en su Informe de Evaluación Nº 02/2021 de fecha 23 de noviembre del 2021 recomienda la adjudicación del presente llamado en el Ítems Nº 1 "Impresora Láser Blanco y Negro" a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, por cumplir con todos los requisitos sustanciales, formales y técnicos establecidos en la Carta de Invitación, por lo que su oferta se ajusta a los requerimientos exigidos; en el Informe de Evaluación en su parte pertinente menciona: **"MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN:** Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…"c) presente el precio evaluado con el más bajo;, tales condiciones reúne firma **DATA**

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

RESOLUCIÓN DP – D.G.A.F. N° 1.284 /2021.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"- ID Nº 393.708 A LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEMS Nº 2".

SYSTEMS S.A.E.C.A. en el Ítems Nº 1 "Impresora láser blanco y negro". **"CONCLUSIÓN:** En base a las consideraciones expuestas en este Informe de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del llamado de Contratación Directa N° 02/2021 "Adquisición de Equipos Informáticos" ID N° 393.708, Ítems Nº 1 "Impresora Láser blanco y Negro" a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** por un monto de Gs. 7.407.000 (guaraníes Siete Millones Cuatrocientos Siete Mil), por considerar que la misma reúne las condiciones legales, cumple las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación y las normativas legales que hacen a la materia."

Que, el Art. 28° Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (...)

Que, conforme a las consideraciones que anteceden la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación de Ofertas se adecua en su totalidad a lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario Nº 2992/2021 y demás disposiciones normativas que rigen la materia.

POR TANTO, En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación Nº 02/2021 de fecha 23 de noviembre del 2021, conforme a los términos y alcances allí expuestos.

Artículo 2º.- DECLARAR DESIERTO, el Ítems Nº 2 "Impresoras a Chorro de Tinta.

Artículo 3º.- ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 02/2021 "Adquisición de Equipos Informáticos" – ID Nº 393.708 Ítems Nº 1 "Impresora Láser Blanco y Negro" a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** con RUC Nº 80013889-9, por un

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

RESOLUCIÓN DP – D.G.A.F. N° 1.284/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"- ID N° 393.708 A LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEMS N° 2".

monto total de guaraníes Siete Millones Cuatrocientos Siete Mil (Gs. 7.407.000) IVA incluido, conforme al cuadro del precio adjudicado que se detalla a continuación.

N° de Orden	N° de Ítems	Descripción	Unidad de Mediad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	1	Impresora Láser Blanco y Negro	Unidad	7.407.000	7.407.000

Artículo 4°. - **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORÍA DEL PUEBLO *

Abg. MIGUEL ÁNGEL GODOY SERVÍN
Defensor del Pueblo